



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
Delegación Territorial en Sevilla

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 [...], PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha 11 de noviembre de 2021, de conformidad con dispuesto en el art. 26.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la Línea 14 de Subvenciones institucionales para programas de entidades públicas en el ámbito de personas mayores.

Una vez publicada se constata que se ha producido un error material en el Anexo 3º "Relación de personas no beneficiarias por orden alfabético" debe añadir la siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
CIF Entidad Solicitante: P4101700E
Expediente SISS: (DPSE)720-2021-00000493-1
Puntuación: 34
Objeto/Actividad Subvencionable: "Mayores en Buenas Manos"

Conforme a lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de persona interesada los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA	15/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBRLE9QYYGV575FKAFR3JA52N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	